



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1780** de 2012

14 AGO 2012

“Por la cual se acepta la renuncia de Antonio José Silvera Arenas, ganador de la convocatoria del capítulo de Artes: Becas a la edición de antologías de talleres literarios, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1447 del 17 de julio de 2012”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 0126 del 31 de enero de 2012, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2012 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado “**Convocatoria de Estímulos 2012**”;

Que mediante Resolución N° 1447 del 17 de julio de 2012, se acogió el acta del veredicto de los jurados de la convocatoria “*Becas a la edición de antologías de talleres literarios*” y se seleccionaron como ganadores los siguientes participantes:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1053	Persona Natural	Martha Elizabeth Fajardo Valbuena	No aplica	C.C. 35.473.051	Antología Taller “El Pueblo al Lado de Macondo”	\$5.000.000	21812 del 26 de enero de 2012
1527	Grupo Constituido	Taller de poesía El palabreo	Cornelio Zúñiga Azcárate	C.C. 16.706.041	Antología del taller de poesía El Palabreo	\$5.000.000	21812 del 26 de enero de 2012
1751	Persona Jurídica	Corporación Cultural Luna de Locos (Nit: 900.273.814-4)	Giovanny Enrique Gómez Gil	C.C. 10.011.236	“Tocando el viento” (Antología de poesía)	\$5.000.000	21812 del 26 de enero de 2012
1117	Persona Natural	Laura Tatiana Núñez Trujillo	No aplica	C.C. 1.110.483.355	Proyecto para la edición de la antología de cuentos 2012 “Escritos de Barrio”	\$5.000.000	21812 del 26 de enero de 2012
1652	Persona Natural	María Cecilia Muñoz Galeano	No aplica	C.C. 32.315.288	Sofñadores de esferas. Antologías de talleres 2012.	\$5.000.000	21812 del 26 de enero de 2012
2261	Persona Natural	Antonio José Silvera Arenas	No aplica	C.C. 79.334.105	Edición y publicación de “ven y te cuento”	\$5.000.000	21812 del 26 de enero de 2012

4

“Por la cual se acepta la renuncia de Antonio José Silvera Arenas, ganador de la convocatoria del capítulo de Artes: Becas a la edición de antologías de talleres literarios, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1447 del 17 de julio de 2012”

Que el ganador **Antonio José Silvera Arenas**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.334.105, también resultó ganador de la convocatoria *“Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura – II Ciclo”*;

Que de conformidad con lo establecido en la página 12 del documento denominado *“Convocatoria de Estímulos 2012”* cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por cada una de las convocatorias del PNE para la vigencia 2012 y *“en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo”*;

Que el documento denominado *“Convocatoria de Estímulos 2012”* establece a su vez que *“si los resultados de las convocatorias a las que se presentó son publicados de manera simultánea y es designado ganador en más de una de éstas, deberá comunicar por escrito en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles qué estímulo acepta. Si el Ministerio de Cultura no recibe tal comunicación en el plazo establecido, otorgará el estímulo atendiendo al orden consecutivo en que se profiera el acto administrativo que lo designa ganador”*;

Que en virtud de lo anterior el Programa Nacional de Estímulos procedió a contactarse con el participante para que éste comunicara por escrito en un tiempo máximo de cinco (05) días hábiles qué estímulo aceptaba;

Que el participante respondió a dicha solicitud mediante comunicación escrita de fecha 30 de julio de 2012, eligiendo el estímulo correspondiente a la convocatoria *“Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura – II Ciclo”*;

Que de acuerdo con lo anterior el participante **Antonio José Silvera Arenas** no acepta el estímulo correspondiente a la convocatoria *“Becas a la edición de antologías de talleres literarios”*;

Que teniendo en cuenta que los jurados seleccionados para la convocatoria *“Becas a la edición de antologías de talleres literarios”* no seleccionaron suplentes para esa convocatoria, se solicitará la liberación de los recursos correspondientes al estímulo inicialmente otorgado a **Antonio José Silvera Arenas**, por el valor de cinco millones de pesos (\$5.000.000), y que se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 21812 del 26 de enero de 2012;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia de **Antonio José Silvera Arenas**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.334.105, del estímulo correspondiente a la convocatoria *“Becas a la edición de antologías de talleres literarios”*.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la liberación de los recursos correspondientes al estímulo otorgado a **Antonio José Silvera Arenas** mediante Resolución N° 1447 del 17 de julio de 2012, por el valor de cinco millones de pesos (\$5.000.000), y que se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 21812 del 26 de enero de 2012

4

“Por la cual se acepta la renuncia de Antonio José Silvera Arenas, ganador de la convocatoria del capítulo de Artes: Becas a la edición de antologías de talleres literarios, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1447 del 17 de julio de 2012”

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

14 AGO 2012


MARIANA GARCÉS CORDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada, Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura 